



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 001-2006-MTC/16

Lima, 16 ENE. 2006

Vista, la solicitud presentada por **SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. SERCONSULT S.A.** para que se le renueve la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;

Que, por Informe Nº 002-2006-MTC/16.RZC Y Nº 001-2006-MTC/16.ACP, de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se desprende que la entidad **SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. SERCONSULT S.A.** ha cumplido con los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes; y

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo Nº 041-2002-MTC, la Resolución Ministerial Nº 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral Nº 004-2003-MTC/16 y Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Aprobar la Inscripción de la entidad **SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS S.A. SERCONSULT S.A.** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-061-06.**

**ARTICULO 2°.-** Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Eco. Saul Ascarruz Salazar; Ing. Miguel Antonio Ventura Napa; José Saúl Ascencios Gutierrez; Arqueol. Rosa Nieves Marin Jave; y, Ing. Max Teodoro Meneses Rivas los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

**ARTÍCULO 3°.-** La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.-** La entidad registrada se encuentra obligada a comunicar los cambios o modificaciones que pueda sufrir en su constitución o su conformación, pudiendo ser revocada conforme a Ley.



Regístrese y Comuníquese,

Paola Nacarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### FE DE ERRATAS

#### RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-2006-MTC/16

Lima, 18 MAR. 2006

Parte Resolutiva:

DICE:

"ARTICULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Eco. Saúl Ascarruz Salazar; Ing. Miguel Antonio Ventura Napa; José Saúl Ascencios Gutierrez; Arqueol. Rosa Nieves Marin Jave; y, Ing. Max Teodoro Meneses Rivas los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad."

DEBE DECIR:

"ARTICULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Eco. Saúl Ascarruz Salazar; Ing. Miguel Antonio Ventura Napa; José Saúl Ascencios Gutierrez; Arqueol. Rosa Nieves Marin Jave; y, Lic. Max Teodoro Meneses Rivas los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad."

Regístrese y Comuníquese

Paola Nacparato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

